



CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social, HACE CONSTAR: Que, de conformidad a la Constitución de la República y la Ley del Seguro Social vigentes, esta Institución no emite Licencias o Permisos de ningún tipo.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ABG. LEONEL OMAR QUIROZ GONZALES

Secretario General



